



ochocientos treinta): estando en Ayuntamiento los S. que al margen se expresan se dió cuenta del cumplimiento escutado para reintegro del Poito y previa su aprobacion se mandó entre-
 gar una copia al depositario para la cobranza y remision
 otra al Sr. Subdelegado de este Partido

Se dió cuenta tambien de una orden del Sr. Intendente para q. se cobren las deudas q. existen a favor del fondo de Propios y de otra para q. los Ayuntamientos compruen el Código de Comercio y entendidos de ambas acordaron su puntual cumplimiento y lo firman los q. sacen de q. yo el

Esno: doy fe =

Guevasal

date de Juan Fel

Gil Martinez

Buirrago noyaf

Sanchez

Llamaraf

Coronedmanly

Amos

Juan Juro de campo y Polide

Otro y En la Villa de Mula a cinco de Junio de mil ochocientos treinta, estando en Ayuntamiento los S. que al margen se expresan, se dió cuenta y acordó el puntual cumplimiento de una Real Orden alcaudo la prohibicion de ent-

